

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Hospitalet de Llobregat, 24 de mayo de 2005.—El Administrador único de la sociedad, Antonio Doblas Álvarez.—27.051.

SABADELL MUTUAL, MUTUALITAT DE PREVISIO SOCIAL A PRIMA FIXA I A PRIMA VARIABLE

Asamblea general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo que se prevé en los Estatutos Sociales, se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de «Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsio Social a Prima Fixa i a Prima Variable», que tendrá lugar el día 30 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera el quórum suficiente, en el Gran Hotel Verdi, avenida Francesc Macià, número 62, de Sabadell, para tratar los asuntos detallados en el orden del día que figura a continuación

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia relativo al desarrollo de la Mutualidad durante el pasado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración en el mismo período.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Cese, nombramiento y reelección de consejeros.

Quinto.—Ratificación, en su caso, de la modificación del Reglamento Subsidio Sabadell y del Reglamento de la prestación de pensión de jubilación con devolución de cuotas en caso de muerte.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la fusión por absorción de la mutualidad «Caixa Mutual, Mutualitat de Previsio Social a Prima Fixa», de conformidad con el Proyecto de fusión.

Séptimo.—Acuerdos y menciones procedentes en el caso de adoptarse por mayoría suficiente el acuerdo previsto en el punto anterior del orden del día: Aprobación del balance de fusión (cerrado a 31 de diciembre de 2004); concreción de la fecha de fusión a efectos contables; atribución, si procede, de derechos y ventajas.

Octavo.—Atribución de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Designación de tres mutualistas interventores para la aprobación del acta.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se relacionan las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

a) Las mutualidades que participan en la fusión son: «Caixa Mutual, Mutualitat de Previsio Social a Prima Fixa», con domicilio en Sabadell, avenida Francesc Macià, número 54, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 25.430, hoja B-88.301, folio 79, y en el Registro Oficial de Mutualidades de Previsión Social Voluntaria de Catalunya, con el número 0035 (como mutualidad absorbida); y «Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsio Social a Prima Fixa i a Prima Variable», con domicilio en Sabadell, Avenida Francesc Macià, número 54, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 26.444, hoja B-103.268, folio 131, y en el Registro Oficial de Mutualidades de Previsión Social Voluntaria de Catalunya, con el número 0112 (como mutualidad absorbente). El ámbito de ambas mutualidades se extiende en toda la Comunidad Autónoma de Catalunya.

b) Atendido que las entidades que participan en la fusión son mutualidades, no se producirá cambio de acciones. En la mutualidad absorbida no hay titulares de derechos especiales.

c) Las operaciones de la mutualidad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la mutualidad absorbente desde el día 31 de diciembre de 2005.

d) No se atribuirán ventajas en la mutualidad absorbente a los administradores ni a expertos independientes, ni se otorgarán derechos especiales de los previstos en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se deja constancia del derecho de los socios de las mutualidades a causar baja de la mutualidad y a que se les reembolse la parte de la cuota no consumida, a parte de los otros derechos que les corresponden en caso de baja voluntaria; en caso de no ejercitar este derecho, los asociados de la mutualidad absorbida quedarán incorporados a la mutualidad absorbente, pasando a ser asociados de pleno derecho de ésta, manteniendo las prestaciones que tuvieran vigentes a la fecha de efectividad de la fusión, así como los otros derechos de la entidad absorbida que tuvieran en la mencionada fecha, y podrán suscribir voluntariamente cualquier prestación de las que tiene aprobadas la mutualidad absorbente.

La eficacia de la fusión queda condicionada a la aprobación por parte de las Asambleas Generales de ambas entidades y a la obtención de la autorización administrativa de la Dirección General de Política Financiera y Seguros.

Los mutualistas o asociados y los representantes de los trabajadores tienen derecho: (a) a examinar la documentación relativa a los estados contables y financieros que ha de aprobar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en el domicilio social de la Mutualidad, desde las nueve horas hasta las catorce horas en el transcurso del período comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea; y (b) a examinar en el domicilio social, en el mismo horario, así como obtener la entrega o envío gratuito, de los documentos previstos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: el proyecto de fusión, los informes de los administradores de cada una de las mutualidades sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de ambas mutualidades correspondientes a los tres últimos ejercicios, así como el correspondiente informe de los auditores de cuentas; los estatutos vigentes de ambas mutualidades; y los nombres completos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la cual ocupan el cargo, de los administradores de ambas mutualidades.

Sabadell, 11 de mayo de 2005.—El Presidente, Ricard Soler Izard.—28.641.

SAGITARI 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 20 de junio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del día.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—27.127.

SAINT GOBAIN CRISTALERÍA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con los Estatutos sociales y en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 10 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de junio de 2005, a las 12,30 horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, n.º 77, Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión y examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004 de la sociedad, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance consolidado correspondiente al Grupo Fiscal 13/78, del que es sociedad dominante Saint-Gobain Cristalería, S. A.

Tercero.—Consolidación fiscal.

Cuarto.—Consejo de Administración.

Quinto.—Auditores de cuentas.

Sexto.—Adquisición derivativa de acciones propias.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta general ordinaria los señores accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Registro de Banco Santander Central Hispano Investment, S. A., con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Los señores accionistas podrán solicitar la tarjeta de asistencia a las entidades depositarias que están facultadas al efecto.

Derecho de información

Al amparo de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Indalecio Visiedo.—25.829.

SAINZTEL SIGLO XXI

Declaración de insolvencia

Dña Elena Buisan García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fernando Félix Cirmigliaro, contra Sainztel Siglo XXI, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Sainztel Siglo XXI, en situación de insolvencia provisional por importe de 2515.32 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—Elena Buisan García, Secretaria Juzgado de lo Social n.º 20.—25.879.